

**ACTA NO. NOVENTA Y UNO (91)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.**

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de Marzo de dos mil veinte y uno, siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad, Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E), Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 90 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 18 de Marzo de 2021.
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. A-UTIPÚBLICA-001-GADMM-2021 mediante la cual se declara de utilidad pública del predio (código catastral 180450510101743800000000) que será destinado a la construcción de un tanque reservorio para agua potable en el sector Cochalata de la parroquia Matriz del cantón Mocha, provincia de Tungurahua.
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece el régimen administrativo para determinación, rectificación y regularización de superficies por excedentes o diferencias en predios urbanos y rurales en el cantón Mocha, y aprobación en segundo debate.
6. Informe de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison



Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

### **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.**

Siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

En este momento hace uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal**, quien dice señor Alcalde muy buenos días si me permite la palabra con los compañeros Concejales y asesores, permítame en el quinto punto pedir que igual a los compañeros Concejales y también a usted señor Alcalde en este orden del día que se pueda cambiar el nombre del proyecto de Ordenanza la misma que sería de la siguiente manera proyecto de Ordenanza Sustitutiva que establece el régimen administrativo para determinación, rectificación y regularización de superficies por excedentes o diferencias en predios urbanos y rurales en el cantón Mocha, para que sea aprobado en segundo debate, este pedido lo hago porque hay varios artículos que se están modificando con respecto al informe de en este caso que se aprobó en primera por existir estos cambios entonces la Ordenanza debería ser sustitutiva esperando que tenga igual la acogida de los compañeros y de usted señor Alcalde para poder realizar este cambio.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice sobre este particular señores Concejales queda a consideración para cambiar el nombre.

Hace uso inmediato de la palabra el **Ing. Wilson Ilvay, Analista de Turismo y Cultura**, quien dice bueno, buenos días señor Alcalde, señores Concejales también por mi parte también pediría de que se agregue un puntito en vista de que estamos ya cerca a las festividades de nuestro cantón, que se incluya en el orden del día el Proyecto Reivindicación del Patrimonio Intangible, Cultural, Turístico y Conmemoración Cantonal Mocha 2021, que se incluya eso en el orden del día señor Alcalde.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales dentro de las consideraciones que nos ha transmitido el señor Concejal Pablo Carranza sobre la modificación del orden del día y también el punto el cambio de punto de orden de aumentar un punto sobre el tema del nuevo proyecto de fiestas queda a consideración señores Concejales .

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.



**RESOLUCIÓN No. 284-2021**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, modificar el quinto punto del orden del día solicitado por el Ing. Pablo Carranza, Concejal, e incluir el punto solicitado por el Ing. Wilson Ilvay, Analista de Turismo y Cultura de la Municipalidad. Resolución que será de cumplimiento inmediato. Quedando de la siguiente manera el **ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 90 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 18 de Marzo de 2021.
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. A-UTIPÚBLICA-001-GADMM-2021 mediante la cual se declara de utilidad pública del predio (código catastral 180450510101743800000000) que será destinado a la construcción de un tanque reservorio para agua potable en el sector Cochallata de la parroquia Matriz del cantón Mocha, provincia de Tungurahua.
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que establece el régimen administrativo para determinación, rectificación y regularización de superficies por excedentes o diferencias en predios urbanos y rurales en el cantón Mocha, y aprobación en segundo debate.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto Reivindicación del Patrimonio Intangible, Cultural, Turístico y Conmemoración Cantonal Mocha 2021.
7. Informe de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

### **3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 90 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 18 DE MARZO DE 2021.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 90 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 18 de Marzo de 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria que se les envió una copia del Acta No. 90 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 18 de Marzo de 2021, no sé si tienen algo que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien dice señor Alcalde, si me permite un saludo cordial a usted, compañeros Concejales, señores Asesores muy buenos días, en este punto del orden del día, en lo que



se refiere al Acta ha sido entregada conjuntamente con la convocatoria en el cual se ha dado lectura y no ha presentado ninguna objeción, por lo cual yo mociono que el Acta No. 90 de la sesión Ordinaria que se realizó el día jueves 18 de Marzo del presente año, se apruebe sin ninguna modificación.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejal**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina la aprobación de la Acta No. 90 de la sesión Ordinaria realizada el día jueves 18 de Marzo del 2021.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 285-2021**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 90 de la Sesión Ordinaria realizada el día Jueves 18 de Marzo de 2021. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. A-UTIPÚBLICA-001-GADMM-2021 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO (CÓDIGO CATASTRAL 180450510101743800000000) QUE SERÁ DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE RESERVORIO PARA AGUA POTABLE EN EL SECTOR COCHALATA DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.**

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA

No. A-UTIPÚBLICA-001-GADMM-2021

Ing. **DANILO ORTIZ ORTIZ**

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**

#### Considerando:

**QUE**, el Art. 253 de la Constitución de la República en concordancia con el literal i del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determinan: Que el Alcalde o Alcaldesa, será la máxima autoridad administrativa;



**QUE**, el numeral 4 del Art. 64 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal d del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establecen como competencia exclusiva de los gobiernos municipales; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.

**QUE**, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectas o prefectos, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

**QUE**, el Art. 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la Ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación.

**QUE**, el Art. 447 del cuerpo legal invocado (COOTAD), establece que para realizar las expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para la expropiación.

**QUE**, la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el R.O. 966 del 20 de marzo del 2017, reforma en parte el COOTAD y entre esas reformas están los dos últimos incisos del Art. 447 que dirán: "para la determinación del justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"



**QUE**, la Ley antes referida en el considerando anterior reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y sustituye el Art. 58 que en lo principal norma lo concerniente a la declaratoria de utilidad pública administrativa.

**QUE**, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: " A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

**QUE**, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y gestión de Suelo, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente: "El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."



**QUE**, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra I de la Constitución de la República;

**QUE**, mediante Resolución Administrativa A-ANUNCIO DEL PROYECTO-GADMM-001-2021 de fecha 10 de Febrero de 2021 se realizó el anuncio del proyecto denominado CONSTRUCCION DE UN TANQUE RESERVORIO PARA AGUA POTABLE EN EL SECTOR COCHALATA DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTON MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, cumpliendo con los requisitos procedimentales determinados en el art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y gestión de Suelo. Lo cual queda justificado con los documentos que constan en el expediente y certificaciones emitidas por la señora Secretaria General de la Institución

**QUE**, consta en el expediente que no se ha presentado petición o reclamo sobre el anuncio del proyecto realizado.

**QUE**, mediante control de comunicaciones No SGMM-326-2021 de fecha 05 de Marzo de 2021 el señor Alcalde comunica para trámite la contestación de la señora Miriam Armendariz conjuntamente con los documentos que sirven de sustento para la declaratoria de utilidad pública.

**QUE**, con certificación de fecha 16 de Marzo de 2021 emitida por la señora Arq. Susana Yanzapanta Jefa de Planificación consta que el proyecto no se opone al Plan de Ordenamiento Territorial, y adjunta formulario de normas particulares (línea de fábrica).

**QUE**, el Ing. Diego Aillón Jefe de Avalúos y Catastros mediante Certificado de Actualización del Avalúo Predial Urbano y Rural con fecha 15 de Marzo de 2021, remite catastro de lote de propiedad de ARMENDARIZ CARDENAS MIRIAM YOLANDA, CON CODIGO CATASTRAL NRO. 180450510101756900000000, singularizado de la siguiente manera: un lote de terreno de la superficie de QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (590,60 M<sup>2</sup>), ubicado en el sector Cochalata, jurisdicción rural de la Parroquia Matriz del cantón Mocha, provincia de Tungurahua, determinando un avalúo catastral de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.636,08) a expropiarse del lote de mayor extensión determinado con la clave catastral 180450510101743800000000.

**QUE**, Mediante Certificación Financiera No 71 de fecha 10 de Febrero de 2021 suscrita por el Dr. Hernán Paredes Director Financiero se establece la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad de Fondos con cargo a la partida presupuestaria No 8.4.03.01. Función 3.6.0. Sub Programa 1. Servicios Comunes denominación terrenos.



**QUE**, con certificación de la propiedad y gravámenes de fecha 16 de Diciembre del 2020 suscrito por la Dra. Mariana Guapulema O., Registradora Municipal de la Propiedad de Mocha; certifica que sobre el bien inmueble materia de la presente expropiación no pesa gravamen de ninguna naturaleza.

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales.

### **RESUELVO:**

**ARTICULO 1.- DECLARAR** de utilidad pública e interés social con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata un lote de terreno de la superficie de QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (590,60 M<sup>2</sup>), ubicado en el sector Cochalata, jurisdicción rural de la Parroquia Matriz del cantón Mocha, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas específicas: **NORTE:** Con propiedad sobrante de la señora **MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CÁRDENAS** en 20,00 metros lineales; **SUR.-** Con afectación vial y a continuación camino vecinal en 20,00 metros lineales; **ESTE.-** Con propiedad sobrante de la señora **MIRIAM YOLANDA ARMENDARIZ CÁRDENAS** en 30,00 metros lineales; y, **OESTE.-** Con propiedad de la señora Mayra Alexandra Espinoza Armendariz con 30,00 metros lineales. El bien declarado en utilidad pública y descrito será destinado a la CONSTRUCCION DE UN TANQUE RESERVORIO PARA AGUA POTABLE EN EL SECTOR COCHALATA DE LA PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTON MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

**ARTICULO 2.- DISPONER** que Secretaría General notifique de manera inmediata, cumpliendo con los términos establecidos en la Ley así:

A la señora Registradora de la Propiedad para que inscriba la presente declaratoria de utilidad pública y se abstenga de inscribir cualquier acto o contrato traslativo de dominio o gravamen que limite el dominio del inmueble declarado de utilidad pública, de cualquier forma, a excepción de la escritura pública de transferencia de dominio del inmueble a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, que se derive del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3.- RATIFICAR** el acuerdo directo efectuado con la propietaria con fecha 09 de Marzo del año dos mil veintiuno, mismo que no excede lo determinado en el Art. 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**ARTICULO 4.- DISPONER** que en la próxima sesión del Concejo Municipal se ponga en conocimiento la presente Resolución, tal como lo dispone el literal l) del art. 57 del COOTAD.

**ARTICULO 5.- DISPONER** se publique la presente Resolución Administrativa en el sitio WEB de la Institución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.  
CÚMPLASE.-

Dado en la Alcaldía de Mocha a los diecinueve días del mes de Marzo de 2021.



  
ING. DANILO PATRICIO ORTIZ ORTIZ  
ALCALDE DE MOCHA

	G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTO TRATADO
ACTA:	91
SESIÓN:	ORDINARIA
FECHA:	25 MARZO 2021



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales hoy como es de conocimiento público se logró ya la escritura pública para este proyecto de interés social y en los próximos días empezaremos ya la contratación para esta obra que nos ayudará al almacenamiento del líquido vital que es necesario para todas las familias mochanas, esto queda como conocimiento.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

**RESOLUCIÓN No. 286-2021**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, dar por conocida la Resolución Administrativa No. A-UTIPÚBLICA-001-GADMM-2021 mediante la cual se declara de utilidad pública del predio (código catastral 180450510101743800000000) que será destinado a la construcción de un tanque reservorio para agua potable en el sector Cochalata de la parroquia Matriz del cantón Mocha, provincia de Tungurahua. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL**



## RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA DETERMINACIÓN, RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SUPERFICIES POR EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL CANTÓN MOCHA, Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

### INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA



*ASUNTO: Análisis del proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece el régimen administrativo para determinación; rectificación y regularización de superficies por excedentes o diferencias en predios urbanos y rurales en el cantón Mocha, para aprobación en segundo debate.*

*Fecha: 22 de Marzo de 2021.*

*Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día lunes 22 de marzo de 2021.*

**ANTECEDENTES:** *En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el lunes 22 de marzo de dos mil veinte y uno, siendo las 09H00, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui, vocal, Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema, vocal, los Concejales señores Alcides Mariano Freire Buenaño y Luis Gustavo Suárez Coba y los funcionarios señores Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación e Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E). Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, contando con el quórum reglamentario y con la finalidad de continuar con el análisis del proyecto de Reforma a la Ordenanza que establece el régimen administrativo para determinación; rectificación y regularización de superficies por excedentes o diferencias en predios urbanos y rurales en el cantón Mocha el cual fue aprobado en primera instancia y por cuanto se va a modificar totalmente la ordenanza, los miembros de la Comisión sugieren que se cambie el nombre de la Ordenanza la cual en adelante se la conocerá únicamente como Ordenanza Sustitutiva que establece el régimen administrativo para determinación; rectificación y regularización de superficies por excedentes o diferencias en predios urbanos y rurales en el cantón Mocha; continuando con el análisis se procede a realizar varios cambios entre ellos lo referente al margen de error técnico admisible tanto en el sector urbano como en el sector*



rural y consecuentemente con estos cambios se deberán reformar las tasas correspondientes en la Ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos prestados por el GAD Municipal de Mocha, de la misma manera se procede a realizar otros cambios en los artículos y disposiciones generales del referido proyecto de Ordenanza a fin de que se pueda brindar un servicio ágil y eficiente a la ciudadanía, por lo que se procede a remitir el proyecto analizado con los cambios planteados.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación en segundo debate.

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.



Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



Ab. Carmen Elena Bombón Lara  
**SECRETARIA GENERAL**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice bueno luego de haber escuchado el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, yo propongo señores Concejales mejor dar por conocido para establecer bien el estudio de este proyecto de reforma.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

**RESOLUCIÓN No. 287-2021**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que establece el régimen administrativo para determinación, rectificación y regularización de superficies por excedentes o diferencias en predios urbanos y rurales en el cantón Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.



**6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO REIVINDICACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE, CULTURAL, TURÍSTICO Y CONMEMORACIÓN CANTONAL MOCHA 2021.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 19 U.T suscrito por el Ing. Wilson Ilvay, Analista de Turismo y Cultura.

Oficio N° 19 U.T  
Mocha a, 25 de Marzo del 2021

Ingeniero.  
Danilo Ortiz  
**ALCALDE DEL GADM DE MOCHA**  
Presente.  
De mi consideración:

25-03-2021  
08:05  
Diego

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted, para hacerle llegar el perfil del Proyecto **“Reivindicación del Patrimonio Intangible, Cultural, Turístico y Conmemoración Cantonal Mocha- 2021”**.

Con la finalidad de que sea revisado y modificado, de acuerdo a sus planteamientos, posteriormente de su aval, para la ejecución definitiva con las recomendaciones sugeridas.

Particular que ponemos a consideración, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Ing. Wilson Ilvay  
**ANALISTA DE TURISMO Y CULTURA DEL GADM-M**

Nota: adjunto enviamos, copia del proyecto.



Hace uso inmediato de la palabra el **Ing. Wilson Ilvay, Analista de Turismo y Cultura**, quien dice como saben se acercan las fiestas de cantonización la otra vez no se hizo por la pandemia, en este caso como está pidiendo es la



revisión, no está el precio como ser neto, como dice también algo hay que agregar, sugiero reunir en la Comisión de Turismo juntamente con los demás señores Concejales y analizar cuantos artistas mismo se trae, que programación no más está.

Acto seguido hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales hemos escuchado el oficio presentado por el Ing. Wilson Ilvay, Analista de Turismo y Cultura del GAD Municipal en donde nos ha presentado la propuesta también por un monto de \$10.000 más IVA, dentro de esta propuesta queda a consideración señores Concejales.

Interviene el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejala**, quien dice bueno si señor Alcalde, en este punto del orden del día solicito la palabra considerando también que ahora mismo nosotros necesitamos un rubro económico para actividades las cuales el COE permite realizar y más que nada las actividades culturales y más que todo rescatar el patrimonio de nuestro cantón que debemos implementar, lo cual yo mociono que el presupuesto que este tipo de actividades se lo apruebe.

Solicita la palabra la **Ing. Aracely Ortiz, Concejala**, quien dice señor Alcalde, señores Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, señor Jurídico muy buenos días en cuanto al proyecto que presenta el señor Ilvay de la Reivindicación del Patrimonio Intangible, Cultural, Turístico y Conmemoración Cantonal de Mocha, nos ha expuesto ya el presupuesto y en vista de también de la conmemoración de nuestro cantón y sus festividades y conforme también el COE cantonal está permitiéndonos pues yo apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a recepcionar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 288-2021**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar el Proyecto Reivindicación del Patrimonio Intangible, Cultural, Turístico y Conmemoración Cantonal Mocha 2021, hasta por un monto de \$10.000 mas IVA. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **7.- INFORME DE ACTIVIDADES.**

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades del jueves 18 de marzo al miércoles 24 de marzo de 2021:



- Jueves 18 de Marzo.-Tuvimos la presencia del señor Asambleísta en donde nos había transmitido que tienen una estructura para organizar un convenio para darnos becas a diferentes a diferentes estudiantes en cuatro carreras en donde compartimos muy de cerca con el señor Asambleísta.
- Sábado 20 de Marzo.- En horas de la mañana no reunimos con todos los conductores de los terrenos de donde vamos a hacer a apertura del nuevo camino que se dirige a la parte alta de Atillo, específicamente al sector el Tingo.
- Lunes 22 de Marzo.- En horas de la tarde nos reunimos en sesión del COE cantonal en donde se dispuso la modificación de la Ordenanza la utilización de mascarillas en donde ahí se va a colocar una sanción a todas las personas que están representantes o dueños de las canchas, porque cuando llegan a hacer operativos encuentran 40, 50 personas tomadas y prácticamente con los 4 o 5 policías débil o muy limitante el tema de la seguridad de los mismos señores policías, entonces vamos por parte del COE cantonal se viene una propuesta para la reforma de la Ordenanza y que la sanción sea por lo menos de unos 2 salarios mínimos vitales a quien no haga caso dentro de lo estipulado del COE cantonal, es decir si es que hay permiso hasta las seis de la tarde, seis de la tarde tienen que cerrar las puertas y se fueron de aquí no pueden seguir libando o tomando o siguiendo, pero como no hay ese vínculo legal entonces ya va a llegar a la comisión de ustedes esa propuesta para el tema de reforma de esa Ordenanza. En horas de la tarde también asistimos a inspección de las instalaciones la de la ex planta de balanceados para la adecuación del Centro Diurno donde estamos encaminando el tema de los pliegos para esta obra. También en horas de la noche en el caserío San José nos reunimos para el tema de la socialización, el tema de residuos sólidos.
- Martes 23 de Marzo.- Me reuní con la Directora Distrital de Salud sobre el tema del convenio del Ministerio de Salud Pública, ahorita es un tema relevante por el cambio de gobierno necesitamos es fortalecer este convenio para tener ese documento y al nuevo gobierno exigirle la construcción del hospital que tanta necesidad tiene nuestro cantón.
- Miércoles 24 de Marzo.- En horas de la mañana mantuve una reunión con la mesa de la Comisión de Presupuesto en donde se aprobó el aumento de 3.5 millones de dólares de aumento de ingreso al Gobierno Provincial dando como resultado \$200.000 para asfalto para cada cantón, también se aumentó \$500.000 para riego ahí también va a aumentar las partidas para algunas Juntas de riego que tenemos en el cantón, también se puso \$1.350.000 para el tema de compra de maquinaria, van a comprar una maquinaria sofisticada para el tema de bacheo, porque alrededor ahorita se necesita 3 kilómetros de bacheo es decir han contabilizado todos los huecos que existe en la provincia y es 3 kilómetros, pero esos 3 kilómetros está regado en más de 2.000 kilómetros al querer contratar directamente a la empresa que se dedica al asfalto, nos han pasado la propuesta de \$25 más bien sale más barato comprar la maquinaria y de esa manera nos queda la maquinaria



y para los siguientes años. En horas de la tarde del día de ayer también se pudo presenciar sobre ya el inicio de la elección que se va a dar de nuestra soberana Mochana bonita entonces tuvimos la presencia de tres candidatas. Eso es lo que puedo yo expresarles señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- **Jueves 18 de Marzo.-** Se asistió a la sesión de Concejo Cantonal, también se realizó algunas inspecciones de los trabajos realizados que se estaban dando dentro del cantón. En horas de la tarde se realizó la socialización de la Ordenanza conjuntamente con el señor Alcalde en el sector de Olalla.
- **Viernes 19 de Marzo.-** El señor Mariano Freire conjuntamente con el Dr. Hernán Paredes asistió a la ciudad de Quito a realizar unos trámites. También se coordinó algunos trabajos de lo que es el ensanche de la vía Olalla Atillo y Olalla Mochapata.
- **Sábado 20 de Marzo.-** Se acompañó al señor Alcalde a la medición y a poner lo que es las balizas en lo que es el ensanche y apertura de la vía que va a conectar con Atillo bajo con Atillo alto.
- **Lunes 22 de Marzo.-** Se planificó el programa de elección de la Mochana Bonita 2021 – 2022. También se realizó una inspección en la ex planta de balanceados para iniciar lo que es la adecuación donde funcionara el Centro Diurno. En horas de la tarde se socializó la Ordenanza en el sector de San José de Yanahurco.
- **Martes 23 de Marzo.-** Mantuvimos una reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto para tratar la Ordenanza de excedentes y diferencias. También se coordinó para la adecuación del salón de la ciudad que ahí va a ser las inscripciones de las candidatas a Mochana Bonita.
- **Miércoles 24 de Marzo.-** Se asistió a lo que es la inscripción de las candidatas a Mochana Bonita teniendo como representantes del Cuerpo de Bomberos, Club Coches de Madera y Liga Cantonal. Eso es lo que concierne a actividades.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **09H50**.

  
Ing. Danilo Ortiz Ortiz  
**ALCALDE CANTONAL**



  
Ab. Carmen Bombón Lara  
**SECRETARIA GENERAL**

